

Nº 168/ 2018

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

El Sr. **Presidente del Patronato Deportivo Municipal de Antequera**, D. Manuel J. Barón Ríos, vistas las facultades que el artículo 7 de los Estatutos de este Organismo Autónomo Local Administrativo Patronato Deportivo Municipal de Antequera, definitivamente aprobados y publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de 2 de junio de 2004, confiere a esta Presidencia,

VENGO A RESOLVER

APROBACION DE SUBVENCION DIRECTA EXTRAORDINARIA A DEPORTISTAS INDIVIDUALES A DAVID ARCAS MACHUCA.

1- Vista la propuesta de la Concejala Delegada del Organismo Patronato Deportivo Municipal para la concesión de una subvención directa extraordinaria a Deportistas Individuales a **D. DAVID ARCAS MACHUCA** por importe de Trescientos treinta Euros (330 €) por su participación en competiciones regionales y nacionales en la modalidad de Atletismo 2018, y visto el informe **FAVORABLE** de fiscalización al reconocimiento de dicha obligación, emitido por el servicio de Control Interno de Intervención del Ayuntamiento de Antequera de fecha 11/12/2018, así como la existencia de saldo de crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña en el documento contable RC 2018 22002399.

SOBRE:

Aprobación de la Subvención Directa Extraordinaria a Deportistas Individuales a **D. DAVID ARCAS MACHUCA** por importe de **330 Euros**, por su participación en competiciones regionales y nacionales de Atletismo 2018.

Vista la solicitud de 31 de octubre de 2018 y Registro de Entrada en el Registro del Patronato Deportivo Municipal nº 136/2018, presentada por D. David Arcas Machuca, con NIF 25352104D de Subvención Directa Extraordinaria a Deportistas Individuales de 330,00 Euros, para la participación en Competiciones regionales y nacionales de Atletismo temporada 2018, contando con el visto bueno del Patronato Deportivo Municipal, y considerando que D. DAVID ARCAS MACHUCA participa competiciones y actuaciones deportivas carentes de ánimo de lucro que redundan en el bienestar comunitario y que suponen un desarrollo y complemento de las actividades deportivas municipales, permitiendo la consecución de los intereses generales, favoreciendo la integración global de los ciudadano y contribuyendo a la optimización de los recursos que se emplean, evitando duplicidades de intervenciones.

PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL ANTEQUERA

Paseo Real, s/n – Edificio Piscina Cubierta
Tfno. 952708145 – Fax 952842908
29200 ANTEQUERA (MÁLAGA)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C8DAD00N8Y8H3R3L4D4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 12/12/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/12/2018 12:09:10

DOCUMENTO: 20180822701

Fecha: 12/12/2018
Hora: 12:09





2. La singularidad de esta subvención viene dada porque tradicionalmente los deportistas individuales vienen participando en competiciones que complementan el Programa Deportivo Municipal. Con esta subvención el Ayuntamiento de Antequera aporta recursos económicos que permitan a D. DAVID ARCAS MACHUCA mejorar su participación en estas competiciones y hacer llegar esta modalidad cada vez más al mayor número de nuestros vecinos; adquiriendo dicha entidad el compromiso de colaborar activamente en iniciativas promovidas por el Patronato Deportivo Municipal.

3. Comunicar a D. DAVID ARCAS MACHUCA, beneficiario de la presente subvención, la concesión de la misma para que sea aceptada en un plazo no superior a 15 días. Así mismo esta entidad deberá proceder a la justificación de la subvención recibida antes del 31 de enero de 2019, debiendo aportar para ello la siguiente documentación:

- Memoria de las actividades realizadas por el colectivo.
- Certificado de cumplimiento de finalidad.
- Fotocopias compulsadas, debidamente diligenciadas, de las facturas

correspondientes al Plan de Actuación, así como relación numerada de las mismas y documento bancario que acredite el pago o, en su caso, certificación de la Tesorería de la Entidad que certifique la realización del pago en metálico.

4. No procederá en ningún caso la concesión de nueva subvención a esta entidad si a la fecha de la solicitud existen deudas con este Ayuntamiento pendientes de liquidar o subvenciones anteriores pendientes de justificar o reintegrar. Esta prohibición permanecerá hasta tanto no se proceda a regularizar la situación deudora por parte de la entidad solicitante de la subvención.

5. Esta subvención se regirá, además de por lo dispuesto en este decreto, por la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones y por el Reglamento de la citada Ley, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, salvo en lo que afecte a los principios de publicación y concurrencia, así como por lo establecido en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

SE PROPONE LA APROBACIÓN, por Resolución de Presidencia.

Primero.- Aprobación de la concesión de Subvención Directa Extraordinaria a Deportistas Individuales a D. DAVID ARCAS MACHUCA para su participación en Competiciones de Atletismo para el año 2018, por importe de 330,00 €.

El plazo de ejecución de dicha subvención será del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018. Dicha subvención será compatible con cualquier otro tipo de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, siempre que no se supere el coste de la actividad subvencionada.

PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL ANTEQUERA

Paseo Real, s/n – Edificio Piscina Cubierta
Tfno. 952708145 – Fax 952842908
29200 ANTEQUERA (MÁLAGA)





Ayuntamiento
de Antequera
Deportes



Segundo.- El pago de la subvención se efectuará con cargo al crédito presupuestario correspondiente y será ejecutado con el plan de disposición de fondos y al calendario de pagos previsto por la Tesorería.”

Así lo dispone el Sr. Presidente de este PDM que firma la presenta en Antequera a la fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE

PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL ANTEQUERA

Paseo Real, s/n – Edificio Piscina Cubierta
Tfno. 952708145 – Fax 952842908
29200 ANTEQUERA (MÁLAGA)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C8DAD00N8Y8H3R3L4D4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 12/12/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/12/2018 12:09:10

DOCUMENTO: 20180822701

Fecha: 12/12/2018
Hora: 12:09

